

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN****10672**

Identificador BDNS: 310865 Extracto de la Resolución de la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 12 de septiembre de 2016 por la cual se amplía el crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de menores y familias, orientados a proporcionar los medios de prevención, información, de atención y ayuda a las personas que los necesitan a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad

Identificador BDNS: 310865

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* i 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Crédito

El crédito total asignado inicialmente para esta convocatoria por un importe de 400.000,00 €, imputable a los ejercicios presupuestarios de 2016 (160.000,00 €), 2017 (160.000,00 €) y 2018 (80.000,00 €), se incrementa en 215.500,00 €. Con esta ampliación, el presupuesto total de esta convocatoria asciende a 615.500,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

<i>Año</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Partida presupuestaria</i>
2016	246.000,00 €	17201.313G01.48000.00
2017	246.000,00 €	17201.313G01.48000.00
2018	123.500,00 €	17201.313G01.48000.00

Así, se modifica el punto 3.2 de la Resolución de la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 22 de junio de 2016 en cuanto a la distribución por líneas del importe y crédito presupuestario de la convocatoria:

Línea	Cantidad total asignada	Cantidad imputable al presupuesto del 2016	Cantidad imputable al presupuesto del 2017	Cantidad imputable al presupuesto del 2018
1	261.500€	104.400€	104.400€	52.700€
2	50.000€	20.000€	20.000€	10.000€
3	260.000€	104.000€	104.000€	52.000€
4	44.000€	17.600€	17.600€	8.800€
Total	615.500€	246.000€	246.000€	123.500€



Segundo. Presentación de solicitudes

Esta modificación no implica que el plazo para presentar solicitudes se amplíe, ni afecta a la tramitación ordinaria de las solicitudes presentadas y no resueltas expresamente.

Palma, 12 de septiembre de 2016

La Consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

